



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2100-R-2018

Huancayo, 25 JUL. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la Resolución N° 0000001077-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 23 de abril 2018, de la Oficina de Normalización Previsional, sobre pensión de cesantía a Manuel Adolfo Ortiz Espinar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1156-R-2017 de fecha 14 de marzo 2017, se resuelve cesar a partir del 31 de marzo 2017, por limite de edad, a Manuel Adolfo Ortiz Espinar, docente de la Facultad de Antropología en la categoría de asociado a dedicación exclusiva, quien pertenece al régimen pensionario del Decreto Legislativo N° 20530, dándose las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en esta casa de estudios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0362-2017-DOGTH/UNCP de fecha 21 de agosto 2017, se otorgó pensión provisional de cesantía a favor de Manuel Adolfo Ortiz Espinar;

Que, según Resolución N° 0000001077-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 23 de abril 2018, la Oficina de Normalización Previsional-ONP, otorga pensión de cesantía a Manuel Adolfo Ortiz Espinar, a partir del 31 de marzo 2017, acreditando un total de 34 años, 04 meses y 13 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N° 20530;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Oficina N° 757-2018-ORP/UNCP del 05 de julio 2018, ha efectuado el cálculo de la Pensión de cesantía al 100% del pensionista, establecido en S/ 2,588.00;

Que, mediante Informe N° 0547-2018-OGAL/UNCP presentado el 11 de julio 2018, el Asesor Legal opina por la procedencia de la emisión de la resolución de la pensión definitiva al 100%, solicitado por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones a favor de Manuel Adolfo Ortiz Espinar, teniendo en cuenta el Artículo 2° de resolución de la ONPE, del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y el Oficio N° 757-2018-ORP/UNCP; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la **PENSIÓN de Cesantía Definitivo al 100%**, reconocida mediante **Resolución N° 0000001077-2018-ONP/DPR.GD/DL20530**, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a **Manuel Adolfo Ortiz Espinar**, cesante docente, a partir del 31 de marzo 2017, conforme a lo establecido por la Resolución N° 1156-R-2017, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE	CODIGO	ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN	MONTO S/
00	10089	Básica	50.06
00	10029	Reunificada	39.31
00	10098	TRANSITORIA	1,035.76
00	10098	Remuneración Transitoria para Homologación	785.63
00	10015	Decreto de Urgencia N° 090-96	157.49
00	10076	Decreto de Urgencia N° 073-97	183.59
00	10075	Decreto de Urgencia N° 011-99	215.50
00	10003	MOVILIDAD Y RERIGERIO	5.00
00	10250	FEDU	115.66
TOTAL			S/ 2,588.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR